

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 7518-6 de Octubre 28 del 2014 Resolución Nro. 9572-6 de Noviembre 25 del 2016 Jornada Única Emanadas de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 117272000578 PACTO DE CONVIVENCIA	CODIGO: VERSION: 2 PAGINA: Página 1 de 7
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA FILADEFIA CALDAS

PACTO DE CONVIVENCIA SOCIAL

CAPITULO VI

ARTÍCULO 51. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Son acciones obligatorias que garantizan el normal desarrollo de una comunidad. Un estudiante en el momento de matricularse en la Institución Educativa Filadelfia se compromete a cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Manual de Convivencia, entendiendo que este es parte fundamental del PEI. Es importante destacar que un estudiante de la Institución Educativa Filadelfia, debe cumplir con el Pacto de Convivencia, así como con los Reglamentos de Práctica, Servicio Social, Proyecto de Grado, y demás actividades que así lo contemplen; entre ellos están:

1. Acatar la Constitución Política, las leyes de Colombia y las normas de la I.E.F.
2. Respetar opiniones, creencias y diferencias de todos los miembros de la Comunidad educativa.
3. Cumplir con el Pacto de Convivencia social.
4. Contribuir para que su formación personal sea progresiva e integral.
5. Conocer y vivenciar la filosofía y los principios de la Institución.
6. Asumir sus deberes en la comunidad.
7. Cumplir las responsabilidades adquiridas con la I.E.F en cuanto al Rendimiento académico, comportamiento, horarios y demás que le sean asignadas.
8. Participar en las actividades curriculares planeadas por la institución.
9. Ser portador de buena imagen de la institución, demostrar lealtad y respeto a directivos docentes, docentes, compañeros y demás personas.
10. Demostrar honradez, veracidad y sencillez en actos y palabras; no encubrir a los compañeros en sus faltas o cometer actos de inmoralidad.

	<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 7518-6 de Octubre 28 del 2014 Resolución Nro. 9572-6 de Noviembre 25 del 2016 Jornada Única Emanadas de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 117272000578 PACTO DE CONVIVENCIA</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">CODIGO:</td><td style="padding: 2px;"></td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">VERSION:</td><td style="padding: 2px; text-align: center;">2</td></tr> <tr> <td style="padding: 2px;">PAGINA:</td><td style="padding: 2px; text-align: center;">Página 2 de 7</td></tr> </table>	CODIGO:		VERSION:	2	PAGINA:	Página 2 de 7
CODIGO:								
VERSION:	2							
PAGINA:	Página 2 de 7							

11. Ser portador de una buena conducta moral tanto dentro de la Institución Educativa, como fuera de ella.
12. No portar armas, alucinógenos, ni consumir bebidas embriagantes en la institución o en actividades programadas por ella.
13. Utilizar y conservar los bienes personales y de uso colectivo: equipos, instalaciones, implementos, entre otros.
14. Cancelar matrícula al retirarse de la Institución Educativa, en caso contrario los costos educativos estipulados por ley se cobrarán normalmente.
15. No consumir comestibles o bebidas en los salones de clase, salas de sistemas, videos u otros espacios destinados a la actividad pedagógica.
16. Presentar las excusas un día antes o el día de la ausencia.(Los coordinadores velarán por la permanente asistencia del estudiante)
17. Mantenerse en estado de sobriedad en la institución o en actividades programadas por ella.
18. No portar fósforos ni encendedores.
19. Entrar a la institución por sitios debidamente indicados.
20. Respetar a sus compañeros, docentes, directivos y en general a toda la comunidad educativa.
21. Permanecer en la Institución Educativa durante toda la jornada, para ausentarse se requiere del permiso del Coordinador o el Rector .
22. Fomentar en la Institución educativa la vivencia de los valores, normas de urbanidad y convivencia pacífica.
23. Participar en el desarrollo de campañas y actividades que beneficien la Institución Educativa.
24. Entregar al padre de familia o acudiente toda la información verbal o escrita que la Institución envíe.
25. Responder por la pérdida o daños causados a los muebles, enseres, equipos y a la planta física.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 7518-6 de Octubre 28 del 2014 Resolución Nro. 9572-6 de Noviembre 25 del 2016 Jornada Única Emanadas de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 117272000578 PACTO DE CONVIVENCIA	CODIGO: VERSION: 2 PAGINA: Página 3 de 7
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

26. Asistir con puntualidad y regularidad a las clases y demás actos programados por la Institución. Como también aquellas actividades que dejan los docentes por motivo de ausencia.

Parágrafo 1. : Se exceptuarán de la asistencia a eventos de carácter religioso a estudiantes que pertenezcan a otra ideología diferente a la católica o no profesen ningún credo, que en el momento de la matrícula el padre de familia o acudiente lo haya notificado.

Parágrafo 2. La asistencia a las clases de educación religiosa es obligatoria para todos los estudiantes (aquellos que según su credo pertenezcan a una ideología diferente a la católica y manifiesten el no interés de asistir a las mismas, deberán realizar trabajos equivalentes a las propuestas presentadas por el docente, teniendo como fundamento la universalidad de las religiones)

28.No falsificar o alterar libros, documentos donde se registren calificaciones, asistencia, excusas y evaluaciones.

29.Urar el uniforme completo y el indicado durante las actividades programadas por la Institución Educativa en forma correcta: usar medias, el saco debe ser el exigido por la institución, no presentarse en shorts, minifaldas. La falda debe ir hasta la rodilla, las medias hasta la mitad de la pantorrilla, zapatos negros, de cordón (tanto para hombres como mujeres) y bien lustrados. Mostrando una excelente presentación personal, basada en la limpieza y sobriedad el uniforme, sin utilizar accesorios como pasadores para la piel, tatuajes, aretes voluminosos, collares , pulseras, manillas, maquillaje, gorras, esmalte de colores vistosos. Los estudiantes deben tener el cabello corto.

30. Escuchar las inquietudes, sugerencias y propuestas para el mejoramiento de situaciones conflictivas personales, institucionales y comunitarias.

31. Participar en algún proyecto que se realice en la institución.

32. Presentar excusa oportuna antes de ausentarse de clases, retiro que deberá contar con el permiso por escrito del profesor del área y Coordinador o Rectoría.

33. Permanecer en los salones solamente en horas de clase.

34. Asistir a desfiles y demás actividades de la institución. Es obligación del estudiante participar primeramente en las actividades de la Institución Educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 7518-6 de Octubre 28 del 2014 Resolución Nro. 9572-6 de Noviembre 25 del 2016 Jornada Única Emanadas de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 117272000578 PACTO DE CONVIVENCIA	CODIGO: VERSION: 2 PAGINA: Página 4 de 7
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

35. Tener los elementos y útiles de estudio necesarios para el correcto desempeño de sus actividades académicas.
36. Cancelar costos educativos y académicos de manera oportuna. De acuerdo a las directrices de la Secretaría de educación del Departamento; Cubierto este requisito, podrá reclamar cualquier documento. Además estar a paz y salvo con biblioteca, Banda estudiantil, banda músico- marcial, restaurante , tienda escolar, laboratorios etc.
37. No permanecer en la salas de sistemas o de videos durante el descanso
38. En caso de presentar deficiencia en el alcance de logros; hacer las recuperaciones para ser promovidos al grado siguiente en el tiempo establecido.
39. Realizar las recuperaciones y validaciones durante el tiempo estipulado por la Institución. (una semana antes de iniciar el período lectivo respectivo).
- PARAGRAFO 1.** La Institución Educativa se abstendrá de dar informes, entregar certificados y documentos u otro tipo de servicio , si el interesado no se encuentra a paz y salvo con todas las dependencias. Lo anterior será válido para todos los miembros de la comunidad educativa, (Egresados, estudiantes, padres de familia, docentes, entre otros.)
40. Mostrar cultura en todos sus actos. Las celebraciones como cumpleaños, finalización de clases y otras similares; deben estar exentas de manifestaciones extravagantes e indelicadas, como arrojar huevos, maicena, pólvora, entre otros.
41. Contar con el permiso de Rectoría o Consejo Directivo en la realización de actividades culturales, deportivas, seminarios, talleres, encuentros de Institución.; como también la presencia de un parentesco de familia, docentes o representantes de los mismos.
42. Demostrar honradez y veracidad en las evaluaciones.
43. Observar conducta y disciplina respetuosa en el desarrollo de las clases y demás actividades de la institución.
44. Hacer uso de un vocabulario cortés con todas las personas y emplear buenos modales.
45. Expresar sus opiniones y reclamos con el debido respeto por sí mismo y hacia los demás.
46. Solicitar los servicios de Biblioteca, Secretaría y otras dependencias con el debido respeto y una presentación personal pulcra y adecuada.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA	CODIGO:	
	Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 7518-6 de Octubre 28 del 2014 Resolución Nro. 9572-6 de Noviembre 25 del 2016 Jornada Única Emanadas de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 117272000578 PACTO DE CONVIVENCIA	VERSION:	2
		PAGINA:	Página 5 de 7

47. Atender y participar en las clases y no entorpecer en forma alguna el desarrollo normal de las mismas.
48. Cuidar sus pertenencias y respetar las ajenas.
49. No utilizar el Celular u otros equipos en horas de clase, en caso de llevarlos la Institución, mantenerlo apagado durante el desarrollo de los períodos académicos y demás actividades que realice la Institución en comunidad.
50. Al llegar tarde a la Institución debe permanecer dentro sin interrumpir las clases, presentando la debida excusa por escrito firmada por el padre de familia o acudiente.
51. Seguir el conducto regular para el desarrollo de las iniciativas y la solución de los problemas de la comunidad educativa, estar dispuesto al diálogo y la conciliación.
52. Respetar y enaltecer los símbolos Patrios, del municipio y de la Institución.
53. No emplear el nombre de la Institución, para programar rifas, festivales, excursiones u otros eventos que lucren intereses personales
54. Cumplir con el reglamento establecido en actividades, como: Banda Estudiantil, Banda músico- Marcial, Cruz Roja, entre otros. Dada la gravedad de la falta el estudiante puede ser retirado por el docente coordinador de la actividad, el Coordinador o el Rector.
55. Realizar la matrícula en los períodos estipulados, conforme a las directrices que para tal caso establece la Secretaría de Educación Departamental y la Institución Educativa.
56. Proponer y aplicar soluciones a los problemas que impiden lograr el equilibrio del medio ambiente.
57. Tener un comportamiento respetuoso y sensible con la naturaleza, hacia la conservación, uso y mejoramiento del ambiente
58. Participar en la promoción del Derecho Internacional Humanitario, como posibilidad de humanizar los conflictos.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 7518-6 de Octubre 28 del 2014 Resolución Nro. 9572-6 de Noviembre 25 del 2016 Jornada Única Emanadas de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 117272000578 PACTO DE CONVIVENCIA	CODIGO: VERSION: 2 PAGINA: Página 6 de 7
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

59. Los estudiantes que estén prestando el servicio social del estudiantado dentro o fuera de la Institución deberán acogerse en todo momento al cumplimiento estricto de lo estipulado en el pacto de convivencia.
60. La inasistencia al lugar de prestación del servicio social por tres veces consecutivas o no, y sin causa plenamente justificada y comprobada (calamidad doméstica o enfermedad bajo certificación médica) ocasiona la cancelación de dicho proyecto o se pierden las horas servidas y se deberá reiniciar el servicio en el próximo año lectivo, esto se aplica a estudiantes que cursen el grado 10. quien cancele el servicio estando cursando el grado 11 no podrá graduarse y deberá cumplir con dicho requisito durante el próximo año escolar.
61. Llegar tarde dos veces, consecutivas o no, a la institución en la que se realiza el servicio social, le resta tres horas al número total de horas requerido.
62. La conformación de grupos de trabajo para el servicio social será de manera libre, pero la institución se reserva el derecho de asignarle a estudiantes algunos proyectos de carácter obligatorio como aquellos relacionados con la protección y conservación del ambiente, alfabetización, postalfabetización y protección a comunidades vulnerables o en situaciones de riesgo.
63. Utilizar adecuadamente en todo momento los implementos que estén a su servicio, para evitar accidentes.
64. No asomarse a las ventanas, lanzar objetos hacia la calle, arrojar basuras al piso, sentarse sobre las mesas, pararse sobre ellas.
65. Circular por los corredores, las escalas o zonas comunes, utilizando la derecha, teniendo en cuenta la presencia de otras personas.
66. Respetar la decoración, carteleras y avisos que brindan información para complementar el proceso formativo.
67. Participar de manera responsable, racional y sana durante los períodos de descanso, el esparcimiento, las actividades culturales, deportivas y religiosas programadas por la Institución.
68. Tener buena higiene y presentación personal.
69. Evitar amenazas y todo tipo de maltrato a cualquier persona de la comunidad educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA FILADELFIA Licencia de Funcionamiento Resolución Nro. 7518-6 de Octubre 28 del 2014 Resolución Nro. 9572-6 de Noviembre 25 del 2016 Jornada Única Emanadas de la Secretaría de Educación Departamental NIT: 800.011.342-3 DANE: 117272000578 PACTO DE CONVIVENCIA	CODIGO: VERSION: 2 PAGINA: Página 7 de 7
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

70. Atender y participar en las clases y demás actos académicos, culturales, religiosos, recreativos. No realizar actividades diferentes a las que correspondan.
71. Llegar puntualmente a la Institución, a las clases y demás actos programados, cumpliendo la jornada estipulada para cada caso.
72. Cumplir con las tareas, lecciones y demás trabajos que se asignen.
73. Mantener en alto el nombre de la Institución dentro de la comunidad, observando un comportamiento correcto tanto dentro como fuera de ella, en lo relacionado con eventos culturales, cívicos, religiosos, deportivos, y todos aquellos que impliquen actividad social.
74. Portar el carné estudiantil para efectos de identificación como miembro de la Institución.
75. Cumplir con todos los compromisos (académicos, deportivos, comportamentales y demás) adquiridos al matricularse en la Institución.
76. Aceptar las sugerencias y correctivos que hagan las directivas y docentes que le permitan un comportamiento adecuado.
77. Asistir a todas las clases y participar en las actividades programadas, y en caso de ausencia solicitar el permiso correspondiente y con un día de anticipación, si falta más de dos días deberá presentarse con el acudiente y/o parente de familia, salvo en casos especiales como accidentes, calamidad familiar o fuerza mayor.
78. Además del tiempo prescrito para las actividades pedagógicas, se deberá inscribir en un proyecto dedicado a actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo orientados por pautas curriculares según el interés del estudiante este tiempo semanalmente no podrá ser inferior a diez horas semanales